

Juicio y al Concejal Don Valentin Lirano,  
 con el Secretario de este Ayuntamiento que  
 vez procederan con todo rigor de derechos  
 a evacuar su encargo sus mas causas  
 a esta Corporacion que las de las providen-  
 cias que deban tomarse y hayan de causar  
 efecto. Que de este acuerdo se libere por  
 correspondiente certificado el cual servira  
 de cabeza de este expediente que al efec-  
 to debe instruirse.

Tambien se acordo que se cumpla y lleve  
 a efecto el acuerdo de esta Corporacion  
 segun cuenta en Sesion de 20 de junio  
 proximo pasado referente a la organi-  
 zacion del Posito de esta Villa, obli-  
 gando a este fin a quito cuentas dantes respon-  
 sables desde el año 1873 al 74, sindan sus  
 cuentas de este establecimiento hasta el  
 año economico actual a cuyo fin se les  
 concede el termino de <sup>sesedeguscatorificados</sup> 30 dias para que asi  
 lo verifiquen abriendo el oportuno espe-  
 diente para lo cual servira de cabeza  
 del mismo una copia certificada con  
 relacion a este acuerdo Autorizando para  
 su tramitacion al Alcalde presidente

